

Junta de 4. de Diciembre de 1824. de Guerra Comisionada sobre el informe que se pide al Sr. Perera, acerca de una instancia del Licenciado D. Crisoval Dámaso García

Sr. Dni.
Perera. Vice Perera.
Montes.
Magaxinos.
Pérez.
Sampelayo.
Echevarría.

En Salamanca dicho día, congregada la otra Dni. del
margen, en virtud de la Comisión que se le confirió en el
General, celebrada en el día de ayer 3. al presente, acerca del
informe pedido al Sr. Perera por la Dirección General de Estudios,
sobre una solicitud del Licenciado D. Crisoval Dámaso García;
después de haber tenido presente los informes ya dados
por el Sr. Perera, y tomar antecedentes sobre el particular,
acordó. P. que el Licenciado D. Crisoval Dámaso García,
no está comprendido en el artículo 1.º de la Real orden de 2.
de abril de 1824, por que no está vacante la cátedra que
ocupa en 7. de Mayo de 1824, ni otra equivalente. P.
que la Universidad, se persuada a que tenía la instancia
necesaria en aquella época para conseguir la cátedra de
Matemáticas pures, pero como la vacante comprende todos
los ramos de Filosofía, e ignora si ha abandonado o no el
estudio de una facultad, y por otra parte, en la Universidad,
no ha sido Estudiante público de la instancia necesaria
para explicar los diferentes ramos de Filosofía ya indicados,
no puede decir, si tiene o no la instrucción necesaria para
regenerar dicha cátedra, vacante en esta Universidad. Lo que
se haia presente al flanco para que esté libre lo que
tenga por conveniente. Cosido que se concluyó esta Junta,
que firmaron de D. Diego Sánchez, y yo el Secretario
en fee de ella

Por Perera
V. R. N.º

D.º Magaxinos

Nilla
Sujo



Paris le 4 de Septembre 1793
Commissaires de la Convention
à Paris & sous le sceau de la Convention
Paris le 4 de Septembre 1793

Paris le 4 de Septembre 1793



2

Rectorado de la Universidad
de Salamanca

En atención á estas vacantes la modestissima de
Historia y Cátedra de Humanidades, ha acordado el
Claymo General de ayer, ó sea á todos los señores y
Yndividuos del mismo; que si alguno quita encargarse
de la Nación latina que debe pronunciarse en el día
de Octubre proximo.

Si en virtud de este acuerdo algun Señor
quita encargarse de dicha Nación se le deba manifi-
starlo en la Secretaria de la Universidad y asi, segun
le sea mas comodo.

Dios que. al. S. S. m. P. a. P. Salamanca
Septiembre 14 de 1838

D. Manuel Tori Recio
Vice Rector

Los Doctores de esta Real Universidad

AVSA



Acuerdo del Pleno General de 23 de Septiembre

Que la Universidad se conforma con el dictamen de la Junta acerca del informe pedido al Sr. Rector sobre una solicitud del Licenciado D. Crisobal de Maso Garcia.

Evacuando el informe q. v. con acuerdo de la Direccion q. de Estudios se ha reservado expresamente, relativo a la soliciitud de Lic. Sr. Crisobal de Maso Gp. q. p. oyendo al Claustro q. y previniendo del nombre, clase, y categoria de la Catedra q. Sr. Lic. Gp. tenia en 1. de Marzo de 1820, y de su mayor o menor dotacion, si ya lo minimamente. Si este interesado o esta o no comprendido en el R. decreto de 2 de Abril de 1834; y si tiene la instruccion necesaria p. regentar la Catedra de Filo. istia q. en esta Univ. se haya vacante; tengo el honor de manifestar a U. i. p. q. se sirva ponerlo en conocimiento de la agraada Direccion q. que en juicio de ^{la Univ.} el Claustro de Lic. de quien se trata no esta comprendido en el art. 1.º del referido R. decreto: porq. no esta vacante la Catedra q. obtenia en 1. de Marzo de 1820. ni otra equiva. en aquella epoca. Que la Univ. se persuadio de q. el Lic. Gp. tenia la instruccion necesaria en aquella p. de supe



nar la Catedra de Matematicas puras: pero como la vacante
comprende todos los ramos de filosofia, e ignora si ha continuado
el estudio de esta Facultad; o si le abandonó; y por otra parte en la
Univ. no ha sido testimonio publico de la instruccion ^{que se ne} ~~necesaria~~
~~esta~~ ^{esta} p.ª aplicar los diferentes ramos de filosofia ya insicalos; no
puede decir si tiene o no la instruccion necesaria p.ª regentar
la ~~vacante~~ ^{esta} Catedra vacante en esta Univ.

Hecho en U. S. M. d. M. M. ca y sep. ^{ca} 26 de 1839.

Dr. Domingo de la Cruz

